

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE GARDEN GROVE

Regulación Administrativa

Participación de los Padres

La Mesa Directiva de Educación reconoce que los padres y tutores son los primeros maestros más influyentes para sus hijos y que la participación continua de los padres en la educación de sus hijos contribuye enormemente en el rendimiento estudiantil y un ambiente escolar positivo. Por lo tanto, el Distrito debe incluir estrategias de participación para los padres como un componente del planeamiento educativo.

- I. El distrito debe llevar a cabo como mínimo una reunión anual en una fecha conveniente para los padres. Los objetivos de esta reunión son:
 - A. Involucrar a los padres de familia para que juntos desarrollen un acuerdo mutuo del Plan de la Agencia Educativa Local y la Política de la Participación de los Padres.
 - B. Proporcionar un proceso continuo para el desarrollo, refinamiento, adopción y distribución del Plan de la Agencia Educativa Local y la Política de Participación de los Padres.
 - C. Proveer tiempo para una revisión anual del Plan de la Agencia Educativa Local y la Política de Participación de los Padres.
- II. Con el fin de involucrar a los padres positivamente en la educación de sus hijos, el Distrito se asegurará de que cada escuela desarrolle conjuntamente y distribuya a los padres de familia por escrito una Política de Participación de los Padres que describa los programas, actividades y procedimientos para fomentar la participación de los padres en la educación de los niños. Estos programas incluirán programas del plan de estudios y educativos de alta calidad que proporcionarán un ambiente de aprendizaje favorable que permita a todos los alumnos cumplir con las expectativas académicas de la escuela.
- III. Cada escuela llevará a cabo como mínimo una reunión anual en una fecha conveniente para todos los padres. Se ofrecerá un número flexible de reuniones, proporcionando a los padres información oportuna. Los objetivos de esta reunión son:
 - A. Informar a los padres acerca de la participación de sus escuelas y los requisitos de los programas escolares tales como el Título I, Ayuda de Impacto Económico, Mejoramiento de la Escuela y la Biblioteca, Estudiantes de Inglés, Educación Especial y Educación para Niños Dotados y Talentosos.
 - B. Explicarle a los padres sus derechos de estar involucrados.

7113.1 Reglamentos Administrativos (Continúa)

- C. Describir y explicar el plan de estudios que se utiliza en la escuela, las evaluaciones académicas utilizadas para medir el progreso del estudiante, y los niveles de competencia que se espera que alcancen los estudiantes.
 - D. Ayudar a que los padres entiendan cómo se está desempeñando su hijo en las evaluaciones académicas.
- IV. El Distrito proporcionará la asistencia necesaria para planear e implementar actividades efectivas de participación de los padres que mejorarán el rendimiento académico del estudiante y el desempeño escolar, lo haremos:
- A. Ayudando a los padres a comprender el Contenido Académico de las Normas y las Evaluaciones Estatales.
 - B. Informando a los padres que ellos pueden afectar directamente el éxito del rendimiento académico de sus hijos para cumplir con las Normas Estatales y del Distrito.
 - C. Proporcionando técnicas y estrategias que ellos pueden utilizar para mejorar el éxito académico de sus hijos y ayudarlos a aprender en el hogar.
 - D. Ayudando a los padres a que desarrollen más habilidades de padres, para proporcionar ambientes de aprendizaje en el hogar que apoyen los esfuerzos académicos de sus hijos y su desarrollo como miembros responsables de la sociedad.
 - E. Proporcionando materiales y capacitación, para ayudar a que los padres trabajen con sus hijos para que pueda mejorar el rendimiento académico de sus hijos.
 - F. Iniciando una comunicación consistente y efectiva bidireccional entre el hogar y la escuela, para que los padres puedan saber cuándo y cómo ayudar a sus hijos, apoyándolos en las actividades de aprendizaje del salón de clases. Esto puede incluir, pero no se limita a, supervisar la asistencia de sus hijos y asegurarse que la tarea esté completa y sea entregada a tiempo.
 - G. Motivando a los padres de familia a que presten sus servicios como voluntarios en las escuelas, asistir a las conferencias de padres-maestros, a las presentaciones de los estudiantes y a las reuniones de la escuela, y participar en las juntas de los consejos del plantel escolar local, de comités consultivos y otras actividades en las cuales ellos pueden asumir funciones de consultores y de gobernación.
- V. Para asegurar la participación efectiva de los padres, apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad, y así mejorar el rendimiento académico del estudiante, cada escuela y el Distrito desarrollará la capacidad de la participación

7113.1 Reglamentos Administrativos (Continúa)

de los padres de las siguientes maneras:

- A. Las escuelas deberán educar a los maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otros miembros del personal, con la ayuda de los padres, acerca del valor que tienen las contribuciones de los padres y en cómo comunicarse y trabajar con ellos como socios equitativos. Implementar y coordinar programas para padres y establecer vínculos entre los padres y las escuelas.
 - B. Programar conferencias individuales para padres y maestros, según corresponda, para cada niño. El propósito de esta conferencia será dialogar la asignación académica del estudiante, su progreso y los métodos o actividades que el padre de familia puede utilizar en el hogar para reforzar el rendimiento académico del niño.
 - C. En la medida que sea posible y apropiado, coordinar e integrar programas y actividades para la participación de padres con otros programas, tales como el programa preescolar y del Título I, y realizar otras actividades que animen y apoyen a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos.
 - D. Proporcionar toda la información concerniente al programa escolar y sus actividades, y en la medida que sea posible, en un idioma y formato que asegure la participación de aquellos padres que carecen de alfabetización o cuya lengua materna no es el inglés. Las notificaciones para los padres serán traducidas para cualquier grupo de padres cuyo idioma primario no sea el inglés; que constituye el 15 por ciento o más de la inscripción total de la escuela.
 - E. En la medida que sea posible, proporcionar accesibilidad y oportunidades para la participación de padres que tengan dominio del inglés limitado, padres con discapacidades, padres de niños inmigrantes y padres de niños con necesidades especiales.
 - F. Proporcionar a los padres oportunidades de reuniones regulares para participar en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos cuando sea requerido.
 - G. Proporcionar otro tipo de apoyo razonable para actividades de participación de los padres cuando ellos lo soliciten.
- VI. Cada escuela involucrará a los padres de una manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora de los programas escolares, incluyendo la Política de Participación de los Padres para todos los padres y el Plan Escolar para el Rendimiento Estudiantil.
- A. Los planes escolares definirán las medidas específicas que se tomarán para

7113.1 Reglamentos Administrativos (Continúa)

umentar la participación de los padres en la educación de sus hijos, incluyendo medidas diseñadas para involucrar también a los padres que tengan barreras culturales, lingüísticas u otras que puedan inhibir dicha participación.

- B. En consulta con los padres, cada escuela debe evaluar anualmente la efectividad de su Política de Participación de Padres y actualizará periódicamente la política de la escuela para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres en la escuela.

- VII. Las escuelas deberán ofrecerle a los padres la oportunidad de trabajar con ellos en una asociación mutua de apoyo y respeto para ayudar a sus hijos a tener éxito en la escuela.

Acuerdo entre la escuela y los padres

Cada escuela deberá desarrollar conjuntamente con los padres o tutores, un acuerdo entre la escuela y los padres que describa cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico del estudiante, y crearán los medios por los cuales la escuela y los padres formarán una asociación para poder ayudar a los estudiantes a alcanzar las Normas Académicas Estatales. Este acuerdo deberá incluir:

- La responsabilidad de la escuela de proveer un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje de apoyo y efectivo que permita a los estudiantes lograr el cumplimiento de las Normas Académicas Estatales.
- Maneras por las cuales los padres de familia serán responsables de apoyar el aprendizaje de sus hijos.
- La importancia de la comunicación continúa entre maestros y padres de familia a través de las conferencias anuales de padres-maestros y las boletas de calificaciones proporcionadas frecuentemente a los padres, para informarles del progreso de sus niños.

Ref: EC Sections 11500, 51100, 51101, 51101.1, 11502; PL 100-297, CFR 2000-234

Approved: September 4, 1997

Reviewed: July 1, 2000

Revised: August 17, 2004

Revised: August 19, 2008